

2024 – 6 España

Finalización del visado por inversión inmobiliaria en España (Golden Visa)

El presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, anunció el pasado 8 de abril el fin del visado de residencia para inversores inmobiliarios, popularmente conocido como "Golden Visa". Dicho anuncio fue ratificado el 9 de abril por el Consejo de ministros, según confirmó en conferencia de prensa la señora Isabel Rodríguez, ministra de Vivienda y Agenda Urbana del gobierno de España.

La concesión de residencia a inversores inmobiliarios fue incorporada en España en el año 2013 mediante la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Las *Golden Visas* por inversión inmobiliaria permiten obtener la residencia a aquellos extranjeros no residentes en la Unión Europea que realicen una inversión mínima por valor de 500.000€ en un inmueble en España.

Estas inversiones han alcanzado un total de 4.800 millones de euros en transacciones inmobiliarias en los últimos 5 años y han concedido más de 3.060 visados. Desde la creación de esta medida, el gobierno de España ha permitido trabajar y vivir legalmente en España durante un mínimo de dos años a numerosos extranjeros. Además, una vez adquirido el visado, se otorgaba también la libertad de circulación por el territorio Schengen, así como no obligar al solicitante a pasar largas estancias en el país ni tampoco a ser residente fiscal en el mismo.

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



Sin embargo, el gobierno español se está apresurando a la hora de poner fin a este tipo de visados por inversión con el supuesto objetivo de garantizar que la vivienda sea un derecho y no un mero objeto de especulación empresarial. A la fecha de la presente nota, el Gobierno no ha anunciado si las *Golden Visas* por inversiones distintas a las inmobiliarias sufrirán alguna modificación; sin embargo, todo parece indicar que permanecerá vigente la opción de acceder a un visado de residencia a través del resto de opciones contempladas en el artículo 63 de la Ley 14/2014. Adicionalmente, el Gobierno no ha anunciado regulación específica para las *Golden Visas* por inversión inmobiliaria que ya se encuentran vigentes, así como sus futuras renovaciones. Esta nota será actualizada una vez que el Gobierno presente ante el Congreso la propuesta de reforma correspondiente.

* * * * *

Para más información sobre estas u otras cuestiones relacionadas con derecho español, no duden en contactar con Pere Pons, socio, y Alejandro Alfonso, asociado, en nuestra oficina de España:

Pere Pons

pere.pons@chevez.com

Alejandro Alfonso

aalfonso@chevez.com

Madrid (España)

Abril 2024

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

AVISO LEGAL



TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2024, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.